

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**PROCESO COMPLEMENTARIO**  
**PARA ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD DE**  
**TÉCNICO LABORATORISTA QUÍMICO**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ALUMNOS DE LA**  
**ESPECIALIDAD DE TÉCNICO LABORATORISTA QUÍMICO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**  
**(CECYT 6) "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"**

El Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 6) "Miguel Othón de Mendizábal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica y 202, 203, 206, 207, 209, 210 y, 213 fracción I del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2021, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 6) "Miguel Othón de Mendizábal" de la especialidad de Técnico Laboratorista Químico, interesados en participar en la elección de representantes alumnos de esta unidad académica ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**  
**Integración**

1. El CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", estará integrado por:
  - I. El Director del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", quien lo presidirá;
  - II. Los Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativo del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal". El Subdirector Académico fungirá como Secretario;
  - III. Dos representantes profesores por cada una de las áreas de las especialidades que se impartan en el CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal";
  - IV. Dos representantes alumnos por cada una de las áreas de las especialidades que se impartan en el CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", y
  - V. Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los Comités Ejecutivos Delegacionales correspondientes.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por área de especialidad a cada una de las carreras que imparte el CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal".


**SEGUNDA**  
**Requisitos**

1. Para ser candidato a consejero alumno se requiere:

- I. Ser alumno en situación escolar regular y estar cursando estudios entre el tercero y penúltimo semestre en el nivel medio superior;  
(El alumno en situación regular es el que cumple con lo establecido en los artículos 79 del Reglamento Interno y 37 del Reglamento General de Estudios, ambos del Instituto Politécnico Nacional).
- II. No tener relación laboral de cualquier tipo con el Instituto Politécnico Nacional;
- III. No haber sido consejero en el ciclo, período o año inmediato anterior, y
- IV. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

### **TERCERA** **Procedimiento de Elección**

#### **2. Registro de candidatos**

- 
- a) El CTCE constituirá, en Sesión Extraordinaria a través de la plataforma de videoconferencia (de su preferencia: ZOOM, Teams, etc.), una Comisión de Elección, la cual deberá estar integrada por el Secretario del CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", y los representantes alumnos y profesores determinados por el pleno del mismo.
  - b) Del 19 al 22 de noviembre de 2021, el alumno interesado en participar como candidato ante los integrantes del CTCE de esta unidad académica, enviará al correo electrónico [direccioncecyt6@ipn.mx](mailto:direccioncecyt6@ipn.mx); la documentación idónea con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria. El cierre de recepción de solicitudes es el 22 de noviembre a las 13:00 h.
  - c) El 22 de noviembre de 2021 a las 14:00 h, la Comisión de Elección, en reunión a distancia a través de la plataforma de videoconferencia (de su preferencia: ZOOM, Teams, etc.), revisará y, en su caso, validará, con base en los términos de la Convocatoria, los documentos de los postulantes registrados.

La Comisión de Elección integrará y presentará, al pleno del CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", en reunión a través de la plataforma de videoconferencia (de su preferencia: ZOOM, Teams, etc.), el listado de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos, mismo que deberá ser cargado por el Secretario del CTCE en el Sistema Institucional de Votación Electrónica (SIVE) y publicado para conocimiento de la comunidad, en los medios electrónicos que defina el CTCE.

#### **3. Difusión y promoción de los candidatos a representantes consejeros y sus propuestas**

- a) El CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", en sesión a distancia a través de la plataforma de videoconferencia (de su preferencia: ZOOM, Teams, etc.), definirá, en términos de equidad e igualdad, las características y los medios de difusión a utilizar por los candidatos para presentar sus propuestas a la comunidad.

La Comisión de Elección informará a los aspirantes los términos y los procedimientos de difusión de su candidatura.

- b) Los candidatos promoverán su postulación del 19 al 22 de noviembre de 2021, bajo los lineamientos que defina el pleno del CTCE.

#### 4. Votaciones para elegir a los representantes consejeros

- a) El Secretario del CTCE de esta unidad académica, cargará en el SIVE el padrón o lista nominal de los alumnos, que contenga: el nombre completo, CURP, número de boleta y, según sea el caso, carrera y turno; y entregará copia de dicho padrón a la Comisión de Elección.
- b) El día 23 de noviembre de 2021, en un horario de entre las 09:00 y 20:00 horas, los alumnos emitirán su voto de manera personal, libre y secreta, para elegir al representante de su carrera, haciendo uso del SIVE; resultando electos los dos alumnos con mayor cantidad de votos por carrera, uno por cada turno.
- c) El CTCE en pleno y, en sesión extraordinaria a través de la plataforma de videoconferencia (de su preferencia: ZOOM, Teams, etc.), obtendrá del SIVE los resultados de la votación y de ser necesario la evidencia de la procedencia de los votos.

La reunión será grabada y el video de la misma resguardado, junto con la documentación de los candidatos electos con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, por el Secretario del CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal".

El Secretario del CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", levantará un acta de la Sesión, que deberá contener el número de votos emitidos por los candidatos de cada carrera y una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere.

El acta electrónica y el video se entregarán al Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados el 24 de noviembre de 2021 en la página web del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal".

#### **CUARTA Controversias**

- 5. Los días 25 y 26 de noviembre de 2021, el Presidente del CTCE recibirá en el correo electrónico [direccioncecyt6@ipn.mx](mailto:direccioncecyt6@ipn.mx) las inconformidades que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, las cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde.

El Presidente del CTCE del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", remitirá de inmediato al correo [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) de la Oficina del Abogado General, con copia al correo [cgsq@ipn.mx](mailto:cgsq@ipn.mx) de la Secretaría General las inconformidades recibidas.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en el plazo comprendido a partir del día siguiente al de su recepción y hasta el 1 de diciembre de 2021.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/493-1/2021, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General, con el número de registro 190/21 del Libro Electrónico de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**SEGUNDO.** Conforme a la publicación de las medidas preventivas por COVID-19, emitidas por la Secretaría de Educación Pública mediante Boletín número 72, de fecha 16 de marzo de 2020; a los comunicados 039 y 118 del 13 de marzo y 13 de julio, ambos del 2020, emitidos por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19 y dado que el Instituto Politécnico Nacional, antepone la salud de su comunidad, el proceso de elección de consejeros se desarrollará en los términos y por los medios electrónicos señalados en el cuerpo de esta Convocatoria.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

**“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”**



---

**M. EN A. FRANCISCA BERBOTTO PACHECO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL**  
**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 6)**  
**"MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"**



**H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR**  
**PERIODO COMPLEMENTARIO PARA LA**  
**ELECCIÓN DE ALUMNOS CONSEJEROS DE LA**  
**ESPECIALIDAD DE TÉCNICO LABORATORISTA QUÍMICO**  
**2021-2022**



**PROCESO DE VOTACIÓN**



**Paso 1: Obtener el token.**

En la dirección <https://www.sive.ipn.mx/> se encuentran todas las indicaciones.

Solo se necesitan estos datos:

- **CURP**
- **Núm. Empleado (docentes)**
- **Núm. Boleta (alumnos)**

**Fechas y horarios de votación:**

**23 de noviembre**  
**De 9:00 h a 20:00 h**

**Paso 2: Emisión del voto.**

En esa misma dirección se encuentra el enlace para hacer efectivo el voto.

1. Requisitos

2. Procedimiento

**3. Obtén tu Token Único**

4. Emite tu Voto

Información para las Unidades Académicas

### Obtén tu Token Único de Votación

Para obtener tu Token Único de votación deberás seguir los siguientes pasos:

1. Captura los datos correspondientes, CURP y número de empleado o número de boleta según corresponda a tu perfil
2. Confirma que tus datos son correctos
3. Revisa que tus datos sean los correctos y da clic en "Sí" de lo contrario da clic en "No" y revisa que la información que capturaste anteriormente sea correcta.
4. Una vez confirmados tus datos se te mostrará en pantalla el Token Único de votación
5. Una vez que tengas tu Token Único podrás dar clic en el botón de "votar" para que procedas a emitir tu voto

[Obtén tu Token aquí](#)